

en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.025, libro 50, folio 8, finca registral 4.611. Valor a efecto de subasta: 5.200.000 pesetas.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.394.

## TORRENT

### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/2000-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra doña Amparo Juan Jiménez y don Lohengrin Lino Garrigues, en el que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1499-2.<sup>o</sup>, 1499-3.<sup>o</sup>, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-0000-18-0191-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta:

Valoración a efectos de subasta: 7.440.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Vivienda sita en Torrent, calle El Salvador, número 28, piso primero, con una superficie construida de 113 metros cuadrados y una cuota asignada de participación respecto al total del edificio del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.130, libro 227 de Torrent, folio 139, finca 17.923.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.578.

## TORREVIEJA

### Edicto

Don Vicente Vaillo Oliveras, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 110/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Vicente Nieto Ibáñez y doña María de las Mercedes Delhierro Pardo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el 12 de enero, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 12 de febrero, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 8.519.400 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, acompañarán el resguardo de haber hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Servirá la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda en planta elevada o segunda, tipo A, es la quinta derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste, tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho vial, común para ésta vivienda y la de su mismo número en planta primera; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, un dormitorio, bajo, tendero y dos terrazas, una al frente y otra al fondo, tiene además un solarium que ocupa la totalidad de su cubierta, a la que se accede por escalera interior. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, finca número 63.073, tomo 2.075, libro 947, folio 95 vuelto, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 8.519.400 pesetas.

Torrevieja, 10 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.633.

## TRUJILLO

### Edicto

Don José Manuel del Brio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en ejecución de bien inmueble hipotecado por don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 2001 y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial de 7.273.499 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 22 de marzo de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán